RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1542/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE COMPUSAVER S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID Nº 356.627, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 540 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN.

Fernando de la Mora, 9 de octubre de 2019

VISTO: El memorando DGEEC/DAF Nº 813/2019 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera (Exp. Nº 4008), solicitando la adjudicación, Resolución mediante, a la firma oferente COMPUSAVER S.A., el Llamado a Contratación Directa Nº 14/2019 para "Adquisición de Equipos Informáticos" - ID Nº 356.627; en atención al memorando Nº 83/2019 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, y adjunta los antecedentes y las evaluaciones practicadas por los miembros del Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO: La RESOLUCION DGEEC Nº 117/2019 de fecha 31 de enero de 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LA DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS", y se incluye el llamado a Contratación Directa Nº 14/2019 "Adquisición de Equipos Informáticos" ID Nº 356.627.

La RESOLUCION DGEEC Nº 296/2019 de fecha 11 de marzo de 2019 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, PARA EL EJERCICO FISCAL 2019"; y su modificatoria la RESOLUCIÓN DGEEC Nº 589/2019 de fecha 30 de abril de 2019.

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 27.- COMITÉS DE EVALUACIÓN establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación; que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a esta ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública; y en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN. "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

Que, el Decreto Nº 21.909/2003 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", determina en su Artículo 63: Criterio de adjudicación. "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1542/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE COMPUSAVER S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID Nº 356.627, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 540 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN.

Que, según el Acto de Apertura de Ofertas fue realizado en fecha 26 de setiembre de 2019, a las 9:15 hs, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, se presentaron los siguientes oferentes: COMPUSAVER S.A., ITC S.A. y HANDRUG ING.

Que, según Informe de Evaluación N° 14/2019, se han realizado los procedimientos determinados para el llamado a Contratación Directa N°14/2019 para "Adquisición de Equipos Informáticos" ID N° 356.627, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentado por Decreto Nº 21.909/03; concluye y recomienda adjudicar al oferente COMPUSAVER S.A., por haber cumplido con los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria.

Que, culminado los puntos tratados en el orden del día, el Comité de Evaluación remite el Informe de Evaluación N° 14/2019 a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para revisar, refrendar y elevar posteriormente a la Máxima Autoridad Institucional, en virtud a las atribuciones establecidas en el Artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, a fin de dar continuidad al proceso.

Que, en fecha 8 de octubre de 2019, por memorando Nº 083/2019, el Jefe Interino de la Coordinación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Señor Alexis González Sandoval, hace referencia al Informe de Evaluación N° 14/2019, del llamado Contratación Directa N° 14/2019 para "Adquisición de Equipos Informáticos" - ID N° 356.627, presentado por el Comité de Evaluación y expresa textualmente: "…En base a lo expuesto más arriba esta Coordinación de UOC ha realizado las verificaciones correspondientes a la evaluación practicada no encontrando errores sustanciales a las recomendaciones del Informe de Evaluación N° 14/2019, del llamado Contratación Directa N° 14/2019 para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 356.627. Dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Ley 2051/2003 y el PBC".

Que, por Dictamen N° 67/2019 de fecha 9 de octubre de 2019, la Dirección Jurídica hace referencia al memorando DGEEC/DAF N° 813/2019 de la Dirección Administrativa y Financiera, por el cual solicita la adjudicación, Resolución mediante, de la Contratación Directa N° 14/2019 para "Adquisición de Equipos Informáticos" ID N° 356.627, y dice textualmente en su párrafo final: "Considerando las disposiciones legales vigentes, esta Dirección Jurídica, luego de la verificación correspondiente del proceso establecido para los llamados a contratación, recomienda, salvo mejor parecer institucional, la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 14/2019 para "Adquisición de Equipos Informáticos - ID N° 356.627" a la firma oferente "COMPUSAVER S.A.". Resolución mediante".

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1542/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE COMPUSAVER S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID Nº 356.627, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 540 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN.

La Ley N° 6258 de fecha 7 de enero de 2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

El Decreto N° 1145 de fecha 18 de enero de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258 DEL 9 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1143/2019, emitido por la Dirección Administrativa y Financiera, por un monto total de G. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones), Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 540 Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales.

El Decreto Ley N° 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPUBLICA" y la Ley N° 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

Que, el Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS....", en su Art. 2".- Capítulo |. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

RESUELVE

Artículo 1º **Adjudicar** al oferente COMPUSAVER S.A., el llamado a Contratación Directa Nº 14/2019 para "Adquisición de Equipos Informáticos" - ID N° 356.627, por un valor total de G. 78.750.000 (guaraníes setenta y ocho millones setecientos cincuenta mil), por haber cumplido con los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1542/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE COMPUSAVER S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID Nº 356.627, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 540 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	Servidor	Unidad	Unidad	1	HPE	USA	64.500.000	64.500.000
2	Routers de Red	Unidad	Unidad	6	Ubiquiti	China	975.000	5.850.000
3	Disco para Servidor de 2TERA	Unidad	Unidad	3	HP	Tailandia	2.800.000	8.400.000
Total adjudicado G.:								**78.750.000**

Artículo 2º **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1º de la presente Resolución al Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 540 Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales.

Artículo 3º **Autorizar y encargar** a la Dirección Administrativa y Financiera a proseguir con los trámites correspondientes, conforme a las condiciones establecidas y de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General